



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00409418-NEU-DESP#MS-SOLIC. CAMBIO DE FUNCION AGTE. CANDIA ALEJANDRO.-

VISTO:

El EX-2020-00409418-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **ALEJANDRO FABIAN CANDIA**, Auxiliar Administrativo de la Subsecretaría de Salud, por haber presentado renuncia al cargo que le fuera otorgado oportunamente como Jefe de Departamento de Asistencia Técnica de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 1° de Noviembre de 2020;

Que mediante NO-2020-00434913-NEU-CGA#MS se acepta la renuncia al cargo que le fuera otorgado oportunamente al mencionado agente, como Jefe de Departamento de Asistencia Técnica;

Que mediante Disposición Interna N° 02/2020, emitida por la Dirección General de Administración, se designa al agente **ALEJANDRO FABIAN CANDIA**, como Jefe de Departamento de Programas de Gestión por Resultados en la Dirección de Presupuesto y Registro Contable, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del día 1° de Noviembre de 2020;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° de la Ley 3118, corresponde asignar al agente CANDIA, la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 38% del básico PF5, dado que el mismo ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 02/2020, emitida por la Coordinación de Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir del día 1° de Noviembre del 2020, en la Planta Funcional del Ministerio de Salud, al agente **ALEJANDRO FABIAN CANDIA** (Legajo N° 152321 - CUIL N° 23266312369 – Categoría FUA) en el Puesto “Jefe de Departamento/Departamento de Asistencia Técnica (CJD), secuencia 0020” que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 -ACE001 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.04 – Inc.01 – P.pal.31 - p.par.00 – Spar.007 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 1° de Noviembre del 2020, al agente **ALEJANDRO FABIAN CANDIA** (Legajo N° 152321 - CUIL N° 23-26631236-9 – Categoría AD2) en la Planta Funcional de la Dirección de Presupuesto y Registro Contable de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, en el Puesto de “Jefe de Departamento Nivel Central/ Departamento de Programas de Gestión por Resultados (JCD), secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título III, artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0004”, en el citado establecimiento.

Artículo 4°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.